

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**4627** *Resolución de 14 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («BOE» n.º 53, de 2 de marzo de 2007), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y una vez publicadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha las Resoluciones de 7 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convoca concurso-oposición para ingreso y accesos a determinados Cuerpos docentes, se anuncia lo siguiente:

Primero.

1. Las Resoluciones de 7 de abril de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por las que se convoca concurso-oposición para el ingreso y accesos a los Cuerpos docentes que se indican en el siguiente punto, se encuentran publicadas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» del 14 de abril de 2015.

2. Las convocatorias publicadas, los Cuerpos docentes y la forma de acceso a las que se hace referencia, son los siguientes:

a. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, por el sistema de turno libre, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, así como procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

b. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el sistema de acceso para personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

c. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, por el sistema de turno libre, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, así como procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

d. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, por el sistema de acceso para personas con discapacidad, así como procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

e. Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Segundo.

El número de plazas que son objeto de las presente convocatorias, y su distribución por especialidades y accesos es el siguiente:

a) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria: 252, que se distribuyen de la forma señalada en el cuadro siguiente entre los siguientes accesos: Libre, y Acceso a otros cuerpos docentes incluidos en un grupo de clasificación superior (G. Superior).

	Libre	G. Superior
FILOSOFÍA (cód. 001) . . . . .	7	
GRIEGO (cód. 002) . . . . .	3	
LATÍN (cód. 003) . . . . .	3	
LENGUA CASTELLANA (cód.004) . . . . .	15	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA (cód.005) . . . . .	21	2
MATEMÁTICAS (cód.006) . . . . .	18	2
FÍSICA Y QUÍMICA (cód.007) . . . . .	15	1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (cód.008) . . . . .	21	2
INGLÉS (cód.011) . . . . .	69	3
EDUCACIÓN FÍSICA (cód. 017) . . . . .	8	1
ORIENTACIÓN EDUCATIVA (cód. 018) . . . . .	8	1
ECONOMÍA (cód. 061) . . . . .	8	1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (cód. 101) . . . . .	10	1
HOSTELERÍA Y TURISMO (cód. 106) . . . . .	5	
INFORMÁTICA (cód. 107) . . . . .	5	
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (cód. 108) . . . . .	10	1
PROCESOS SANITARIOS (cód. 118) . . . . .	5	
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (cód. 125) . . . . .	5	

b) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, turno de personas con discapacidad: 21, de las cuales 7 serán para personas con discapacidad intelectual.

LENGUA CASTELLANA (cód.004) . . . . .	1
LENGUA CASTELLANA (cód.004) Discapacidad intelectual . . . . .	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA (cód.005) . . . . .	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA (cód.005) Discapacidad intelectual . . . . .	1
MATEMÁTICAS (cód.006) . . . . .	1
MATEMÁTICAS (cód.006) Discapacidad intelectual . . . . .	1
FÍSICA Y QUÍMICA (cód.007) . . . . .	1
FÍSICA Y QUÍMICA (cód.007) Discapacidad intelectual . . . . .	1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (cód.008) . . . . .	1
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (cód.008) Discapacidad intelectual . . . . .	1
INGLÉS (cód.011) . . . . .	4
INGLÉS (cód. 011) Discapacidad intelectual . . . . .	2
EDUCACIÓN FÍSICA (cód. 017) . . . . .	1
ORIENTACIÓN EDUCATIVA (cód. 018) . . . . .	1
ECONOMÍA (cód. 061) . . . . .	1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (cód. 101) . . . . .	1
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA (cód. 108) . . . . .	1

c) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, turno libre: 10.

PIANO (cód. 423) . . . . .	6
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (cód. 412) . . . . .	2
LENGUAJE MUSICAL (cód. 460) . . . . .	2

d) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, turno de personas con discapacidad: 1.

PIANO (cód.423) . . . . .	1
---------------------------	---

e) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno libre: 40.

COCINA Y PASTELERÍA (cód.201) . . . . .	5
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (cód.219) . . . . .	5
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES (cód.220) . . . . .	5
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (cód.222) . . . . .	16
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (cód.227) . . . . .	9

f) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno de personas con discapacidad: 3.

PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (cód.222) . . . . .	2
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (cód.227) . . . . .	1

g) Total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño: 3, que se distribuyen de la forma siguiente entre el acceso libre, y el acceso a otros cuerpos docentes incluidos en un grupo de clasificación superior.

	Libre	G. Superior
DISEÑO GRÁFICO (cód. 512) . . . . .	2	1

De acuerdo con lo previsto en los Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se aprueban las ofertas de empleo público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los años 2014 y 2015, se acumularán al número de plazas convocadas por el sistema general de acceso libre todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en las convocatorias realizadas por Resoluciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 7 de abril de 2015, para los respectivos Cuerpos docentes, por el sistema de acceso para personas con discapacidad.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» (dicho plazo se inicia el día 15 de abril y finaliza el día 4 de mayo de 2015).

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo del siguiente modo:

A través del Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la Web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.

En el caso de que no deseara realizar el pago y registrarla electrónicamente, podrá imprimirla y firmarla para su presentación presencial en los lugares señalados en el número 14 de la Base Cuarta.

Quinto.

Las solicitudes se presentarán y se dirigirán al Señor/a Coordinador/a de Educación, Cultura y Deportes, de la provincia consignada por el aspirante en el recuadro de la instancia correspondiente a «Provincia de gestión de especialidad».

Las direcciones de los Servicios Periféricos son las que figuran a continuación:

Albacete: Avenida de la Estación, 2; 02071 Albacete.

Ciudad Real: Avenida de Alarcos, 21; 13071 Ciudad Real.

Cuenca: Avenida República Argentina, 16; 16071 Cuenca.

Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1; 19071 Guadalajara.

Toledo: Avenida de Europa, 26; 45071 Toledo.

Toledo, 14 de abril de 2015.–El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Marcial Marín Hellín.